

## **La estrategia de la UNESCO para reforzar la protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado**

La Conferencia General de la UNESCO aprobó la estrategia relativa al esfuerzo de la Organización en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado, que se encuentra contenida en el documento 38 C/49 de 30 de octubre de 2015.

El objetivo general de la estrategia es reducir la vulnerabilidad del patrimonio y la diversidad culturales antes de los conflictos, durante éstos y en el período subsecuente. De esta forma, la acción de la UNESCO se concentra en la preparación y la prevención, la respuesta inmediata durante el conflicto y la recuperación o reconstrucción a mediano y largo plazo.

La delegación de México aprecia los esfuerzos realizados y felicita a la Directora General por la elaboración de una estrategia de protección amplia e integral. En el preámbulo de esta estrategia se reconoce la necesidad de aumentar y ampliar las actividades encaminadas a mejorar la capacidad de los Estados miembros para proteger su patrimonio y diversidad culturales.

En ese sentido, la estrategia debe avanzar en los siguientes tres aspectos. En primer lugar, promover el desarrollo progresivo del derecho convencional de la protección del patrimonio cultural con miras a reforzar el nivel de salvaguarda en caso de conflicto armado y, al mismo tiempo, incorporar la protección de la cultura a los ámbitos humanitario, de seguridad y de consolidación de la paz como lo ha reconocido la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La UNESCO está comprometida a aplicar en tiempos de paz los criterios culturales internacionales pertinentes y a promover, durante los conflictos, el pleno respeto de las normas del derecho internacional humanitario relativas al patrimonio cultural en caso de conflicto armado, en particular los principios de no utilizar el patrimonio cultural con fines militares y de no atacar directamente sitios y monumentos. Esto deberá ser asimilado a la estrategia global para garantizar la más elevada protección del patrimonio en cualquier circunstancia.

En segundo lugar, se considera que la estrategia debe establecer un estrecho vínculo con la aplicación de la Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003) que fue aprobada por unanimidad en la 32ª reunión de la Conferencia General de la Organización. Como es de su conocimiento, la Declaración reconoce la importancia del patrimonio cultural y el compromiso de los Estados Miembros de combatir su destrucción intencional en cualquier forma que sea.

En tercer lugar, la estrategia debe tener en cuenta las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2014). En este sentido, se estima que la UNESCO puede apoyar en la elaboración de códigos de conducta en materia de adquisición de bienes culturales, elaboración de mecanismos de denuncia y la vigilancia del mercado de bienes culturales.